



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013

400
AÑOS

Córdoba, 21 de noviembre de 2014

VISTO:

La renuncia presentada por la Lic. Valentina Caro DNI 29.294.061 al contrato de locación de servicios no docente retribución única que fuera aprobado por RD N° 514/2014 y el pedido de la Directora de la Tecnicatura en Gestión Universitaria de reducción horaria en las tareas de la Lic. Valentina Caro;

Y CONSIDERANDO:

Atento los Informes de la Asesora Jurídica de la Facultad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

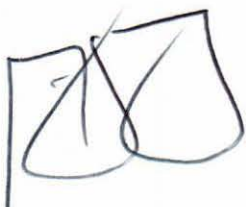
Art. 1°.- Rescindir a partir del 01 de diciembre de 2014, el contrato de locación de servicios no docente retribución única suscripto con la Lic. Valentina Caro que fuera aprobado por RD N° 514/14.

Art. 2°.- Suscribir la addenda a la cláusula segunda del contrato de locación de servicios no docente retribución única con la Lic. Valentina Caro.

Art. 3°.- Pase al Area de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal, al Departamento de Administración y a la Tecnicatura en Gestión Universitaria de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1195/2014



Mter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas